

Consultas Realizadas

Licitación 386865 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL

Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
<p>En el punto "Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado no inferior al 50% de la oferta presentada, demostrable con el último (año 2019) Estado Financiero declarados ante la SET, y que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato"</p> <p>Se pide cordialmente a la Convocante a omitir este punto, debido a que limita tanto a pequeñas, y medianas empresas a participar de la licitación; encaminándose más bien a las Grandes Empresas con grandes movimientos. Mencionando que existen lotes con la modalidad de abastecimiento simultáneo, en donde hasta 3 empresas pueden ganar el lote. Este requerimiento que solicitamos es a fin de que se habilite a los potenciales oferentes a presentar su oferta de manera libre y en igualdad de condiciones, sin ninguna limitante, en base a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, principios generales que establece.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
<p>Se realiza la modificación según Adenda Nº 1, quedado de la siguiente forma: Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado no inferior al 10% de la oferta presentada, demostrable con el último (año 2019) Estado Financiero declarados ante la SET, y que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato.</p>		

Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2020
<p>En el punto 22. Constancia de Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) Vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición), dependiente del MSPBS, para los productos que requieran para su comercialización y listado del RSPA y RE y productos de terceros ofertados. No se aceptaran documentos en trámite. Si cotizo productos de terceros con la debida Autorización, ¿El RE y RSPA que se presenta será de los terceros?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
<p>Si, el RE y RSPA podrán ser presentados de los terceros.</p>		

Consulta 3 - Consulta sobre el LOTE 16 Ítem 1 Leche en polvo

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2020
----------	-------------------	------------

Consulta sobre el LOTE 16 Ítem 1 Leche en polvo: Leche en polvo, que contenga leche entera, vitamina A y D, proteínas, sodio, calcio, fosforo, carbohidratos De 5 gramos cada sobre, caja de 24 o mas unidades cotizar por sobre.

Consultamos a la convocante sobre la presentación de 5 gramos este Ítem, teniendo en cuenta que en el mercado nacional e internacional no existe proveedor que embace leche en polvo con esa presentación, solo se hallan leche en polvo descremada (marca Purísima de Argentina) con ese tipo presentación, sugerimos a la convocante investigar sobre otras presentaciones referente a este Ítem ya sean de 400, 800 o 1.000 gramos, que sería más económico y/o conveniente para la convocante y contienen el mismo valor nutricional según las especificaciones técnicas solicitadas. La intención de la Convocante en comprar 5 gramos a Gs. 1.134 equivaldría a gastar Gs. 226.800 por kilogramo siendo que el un supermercado el precio equivalente rondaría los Gs. 43.750.-, o sea, existiría un sobre costo innecesario de Gs. 183.050.- por cada kilogramo de este producto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
-----------	--------------------	------------

Se realizan modificaciones en la Adenda N° 1, favor remitirse a la misma. La presentación de la leche en polvo en sobres de 5 gramos se debe a que la Tesorería de la Actividad 10 Operaciones contra Grupos Criminales, utiliza los mismos para distribuir a los integrantes de la FTC, los cuales realizan incursiones en los montes, es por eso que resulta más práctico racionalizar el producto en esa presentación.

Consulta 4 - Capacidad Técnica Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2020
----------	-------------------	------------

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

22. Constancia de Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) Vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición), dependiente del MSPBS, para los productos que requieran para su comercialización y listado del RSPA y RE y productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.

La redacción del requisito de documentos resulta muy ambigua, distorsionando la obligatoriedad de presentación de todos los Registros de Establecimiento (R.E.) y Registros Sanitarios de Productos Alimenticios (R.S.P.A) para todos los casos, pues no se pueden obviar la presentación indistinta tanto en el caso de productos propios como de terceros y NO corresponde presentar ningún listado, salvo que el requerimiento obligue a la emisión de una Constancia de Vigencia de RSPA emitido por el INAN para el presente llamado con ID a pedido del oferente, tal como establece la normativa. Solicitamos aclaración al respecto o la modificación del requerimiento para su mejor entender.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
-----------	--------------------	------------

Se aclara que todos los documentos (RSPA y RE) deberán ser presentados, para los productos que lo requieran para su comercialización. Se realizan modificaciones mediante Adenda N° 1.

Consulta 5 - Margen de preferencia local - CPS

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2020
<p>Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.</p> <p>Tal como se puede ver en la publicación del llamado en el SICP, la Convocante fija domicilio en la ciudad de Asunción (EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE N° 289) capital de la República del Paraguay. En tal sentido consultamos, si el margen de preferencia se extenderá tanto para la ciudad de Asunción como para el departamento Central, o se limitará a la primera.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
<p>Atendiendo al Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/2020 que dice: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante", habla solamente para ofertas de servicios, es por ello que no aplica para el presente llamado.</p>		

Consulta 6 - Capacidad Financiera e) Capital Integrado

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2020
<p>e) Capital Integrado Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado no inferior al 50% de la oferta presentada, demostrable con el último (año 2019) Estado Financiero declarados ante la SET, y que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato.</p> <p>Consulta: debido a que muchos proveedores se presentan sin ningún respaldo y muchos de ellos no cumplen con sus obligaciones contractuales teniendo en cuenta que la venta resulta a Crédito y no tienen la espalda financiera para poder solventar todas las entregas y recaen en mora en la provisión, no resultaría oportuna la introducción del criterio de que el capital integrado deba cubrir el 100% de la oferta, así por lo menos se garantizaría que pueden obtener por lo menos una asistencia financiera externa para aguantar los plazos que impone el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
<p>Se realiza la modificación según Adenda N° 1, quedado de la siguiente forma Los 10% de la oferta presentada, demostrable con el último (año 2019) Estado Financiero declarados ante la SET, y que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato. No es posible acceder al pedido ya que estaría limitando a los potenciales oferentes y así evitando posibles impugnaciones que retrasarían el proceso licitatorio.</p>		

Consulta 7 - Requisitos que no permiten la libre competencia

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2020
<p>"Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado no inferior al 50% de la oferta presentada, demostrable con el último (año 2019) Estado Financiero declarados ante la SET, y que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato"</p> <p>Este requisito no solo limita la participación al llamado si no que saca a todas las Pymes de competencia</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
<p>Se realiza la modificación según Adenda N° 1, quedado de la siguiente forma Los 10% de la oferta presentada, demostrable con el último (año 2019) Estado Financiero declarados ante la SET, y que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato.</p>		

Consulta 8 - capital Integrado

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2020
<p>Capital Integrado. En relación a este punto, la convocante alega que el capital operativo es una condicionante para ejecutar el contrato, sin embargo debemos resaltar que este requisito puede ser compensado con una garantía bancaria, consultamos a la convocante la posibilidad de presentación de dicha documentación de manera a garantizar la participación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
<p>Se realiza la modificación según Adenda N° 1, quedado de la siguiente forma Los 10% de la oferta presentada, demostrable con el último (año 2019) Estado Financiero declarados ante la SET, y que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato</p>		

Consulta 9 - Consultas Varias

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2020
<p>1- La Autorización solicitada de autorización del fabricante, para caso de productos de agricultura que documentos serán válidos para los mismos, ya que los mismos se encuentran regulados por el Decreto 1056/13; "Proceso Simplificado para la adquisición de productos agropecuarios de la Agricultura Familiar", dirigido a adquirir directamente bienes producidos por Productores u Organizaciones de Productores agropecuarios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
<p>Para productos agropecuarios de la Agricultura Familiar se requiere Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Se realizan modificaciones mediante Adenda N° 1. (Capacidad técnica)</p>		

Consulta 10 - Antigüedad en la Inscripción

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2020
<p>Registro Único del Contribuyente En relación a la antigüedad, podría especificar los años de inscripción requerida por la convocante</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
<p>Son 3 años. Esta establecido en la sección Requisitos de calificación y criterios de evaluación - Experiencia requerida.</p>		

Consulta 11 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2020
Muestras. En relación a la presentación de muestras, podría indicar la presentación del mismo, es decir con la presentación de una UNIDAD del producto ya será suficiente para la evaluación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
Según indica el numeral 15 del PBC se debe presentar las muestras conforme a la forma de Presentación solicitada en la Planilla de Precios publicado en el Portal de Contrataciones Públicas. (Ejemplo: unidad/bolsa/caja/paquete)		

Consulta 12 - CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SENACSA

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2020
Certificados expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) A que certificado se refiere, podría considerarse el Certificado de Registro de Empresa en la que conste el Registro oficial como comerciante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
Se refiere a la Habilitación de Establecimientos de Productos y Subproductos de Origen Animal y Certificado de Habilitación de Registro de Firmas expedido por la SENACSA		

Consulta 13 - CONTRATO EXPEDIDO POR SENACSA

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2020
Contrato respectivo para la provisión de animales en pie y documento expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). Asimismo, Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero. Para caso de productor sería suficiente la presentación de constancia de stock de SIGOR.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
Se realiza la modificación según Adenda N° 1		

Consulta 14 - CONSTACIAS

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2020
Constancia de Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) Vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición), dependiente del MSPBS En relación a este requisito podría especificar para que productos aplicara el requisito.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
Aplica para todos los lotes e ítems respectivamente, remitirse a la página 21 del PBC.		

Consulta 15 - CONSTANCIA DE FERIAS AL AÑO 2017,2018,2019

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2020
<p>Constancia de ferias correspondiente al año 2017 - 2018 y 2019. El documento mencionado podrá presentarse documento del fabricante o distribuidor. La constancia deberá ser del proveedor, y el mismo deberá demostrar compra en promedio de 3.000. (Tres mil) cabezas año.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
<p>El PBC solicita Contrato respectivo para la provisión de animales en pie y documento expedida por SENACSA que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). Asimismo, Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero, no se indica un promedio de compras de tal forma a no limitar la participación a potenciales oferentes. Por lo que se mantiene lo establecido en el PBC.</p>		

Consulta 16 - CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR SENACSA

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2020
<p>Certificado de Habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero. El documento solicitado en este apartado se refiere al Código de Establecimiento emitido por SENACSA</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
<p>Habilitación de Establecimientos de Productos y Subproductos de Origen Animal y Certificado de Habilitación de Registro de Firmas expedido por la SENACSA.</p>		

Consulta 17 - CERTIFICADO DE HABILITACION DE CAMARAS

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2020
<p>CERTIFICADO DE HABILITACION DE CAMARA FRIGORIFICA PARA CARNE DE POLLO EXPEDIDO POR SENACSA, SE ADMITIRA ARRENDAMIENTO DE CAMARAS HABILITADAS POR SENACSA CON SU CORRESPONDIENTE HABILITACION AL DIA, NO SE ADMITIRAN PRORROGAS PROVISORIAS NI DOCUMENTOS QUE NO LO SEAN LOS FIRMADOS POR LOS DIRECTORES DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES. EN EL CASO DE ARRENDAMIENTO DE CAMARAS DEBERA PRESENTARSE CONTRATO APLICABLE A LOS LOTES 2-3-4-5-7 PODRA ACLARAR SI SE LO APLICA PARA CARNE DE POLLO, DEBIDO A QUE RESULTA CONFUSO CONFORME A QUE MAS ABAJO MENCIONA OTROS LOTES</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
<p>El Certificado de Habilitación de Cámara Frigorífica para Carne de Pollo y Carne Vacuna Expedido por SENACSA, aplicable a los Lotes 2-3-4-5-7. Se Realizan Modificaciones Según Adenda N° 1</p>		

Consulta 18 - HABILITACION COMO FRIGORIFICO

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2020
<p>APLICABLE A LOS LOTES 5 Y 7 PARA PRODUCTOS DE CARNE VACUNA 9. SEÑAL DE BOLETA DE MARCA EXPEDIDA POR EL PODER JUDICIAL 10. CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR SENACSA DEL ESTABLECIMIENTO GANADERO. 11. CONSTANCIA EXPEDIDA POR SENACSA QUE CERTIFIQUE LA CANTIDAD DE ANIMALES CON QUE CUENTA DICHO ESTABLECIMIENTO Y QUE REPRESENTA LA CANTIDAD NECESARIA DE ANIMALES PARA CUBRIR LA OFERTA (DEBE IR ACOMPAÑADO POR UN CALCULO DE KILOS DE CARNE POR ANIMAL) 12. HABILITACION EXPEDIDA POR LA DIRECCION AUTORIZADA DEL SENACSA DEL ESTABLECIMIENTO COMO PROCESADORA DE PRODUCTOS DE CARNE BOVINA/VACUNA 13. CONSTANCIA DE FERIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017,2018 Y 2019 14.CERTIFICADO DE MARCA EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p> <p>PARA DISTRIBUIDORES, COMERCIALIZADORES Y PRODUCTORES DE CARNE VACUNA</p> <p>15. FOTOCOPIA AUTENTICADA DE LA CONSTANCIA DE HABILITACION DEL MATADERO RESPECTIVO EMITIDA POR SENACSA O CONSTANCIA DE RENOVACION Y HABILITACION DE DICHO MATADERO.</p> <p>EN ESTOS PUNTOS QUE REFIERE A LAS CARNES PUNTO 8,12,15 CORRESPONDE A LA HABILITACION COMO FRIGORIFICO.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
<p>Corresponde para los que Oferten Carne Vacuna.</p>		

Consulta 19 - HABILITACION COMO FRIGORIFICO

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2020
<p>APLICABLE A LOS LOTES 5 Y 7 PARA PRODUCTORES DE CARNE VACUNA 9. SEÑAL Y BOLETA DE MARCA EXPEDIDA POR EL PODER JUDICIAL 10. CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR SENACSA DEL ESTABLECIMIENTO GANADERO 11. CONSTANCIA EXPEDIDA POR SENACSA QUE CERTIFIQUE LA CANTIDAD DE ANIMALES CON QUE CUENTA DICHO ESTABLECIMIENTO Y QUE REPRESENTA LA CANTIDAD NECESARIA DE ANIMALES PARA CUBRIR LA OFERTA (DEBE IR ACOMPAÑADO POR UN CALCULO DE KILOS DE CARNE POR ANIMAL) 12. HABILITACION EXPEDIDA POR LA DIRECCION AUTORIZADA DEL SENACSA DEL ESTABLECIMIENTO COMO PROCESADORA DE PRODUCTOS DE CARNE BOVINA/VACUNA 13. CONSTANCIA DE FERIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017,2018 Y 2019. 14. CERTIFICADO DE MARCA EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p> <p>PARA DISTRIBUIDORES, COMERCIALIZADORES Y PRODUCTORES DE CARNE VACUNA</p> <p>15. FOTOCOPIA AUTENTICADA DE LA CONSTANCIA DE HABILITACION DEL MATADERO RESPECTIVO EMITIDA POR SENACSA O CONSTANCIA DE RENOVACION Y HABILITACION DE DICHO MATADERO</p> <p>EN ESTOS PUNTOS QUE REFIERE A LAS CARNES PUNTO 8,12,15 CORRESPONDE A LA HABILITACION COMO FRIGORIFICO.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
<p>Corresponde para los que Oferten Carne Vacuna.</p>		

Consulta 20 - Precios Unitarios Estimados

Consulta	Fecha de Consulta
<p data-bbox="97 338 842 367">Consulta Nº 1. Precio Unitario Estimado 7 Carne Vacuna en Res</p> <p data-bbox="97 371 1533 432">El Precio Unitario Estimado de este lote publicado con la convocatoria es de Gs. 22.772, lo que resulta excesivamente bajo teniendo en cuenta la realidad del mercado de la carne en la actualidad.</p> <p data-bbox="97 436 1469 530">El 14 de diciembre 2019 en oportunidad de adjudicar una licitación de las mismas características que la presente, la convocante acepto y validó un precio unitario por Kg de carne vacuna en res de Gs 22.800, que evidentemente se ha tomado con parámetro para definir el precio estimado de la actual convocatoria.</p> <p data-bbox="97 535 1525 629">Ahora bien, el precio de la carne esta sometido a las alternativas de la cotización de la moneda norteamericana, en virtud que el precio del ganado en pie se fija en esa divisa. Teniendo ello en mira, el precio estimado debe ponderarse con la cotización del dólar americano.</p> <p data-bbox="97 633 1549 790">La cotización de la divisa norteamericana era al momento de la adjudicación era de USD 1 = Gs 6.447,22, y la cotización de la misma moneda era el 4 de noviembre de 2020, día de publicación de la presente convocatoria, de USD 1 = Gs 7.028,60 (valores extraídos de la cotización diaria publicada por el Banco Central de Paraguay www.bcp.gov.py, que en copia se agregan a la presente). La diferencia entre ambas cotizaciones del dólar supone un incremento entre una y otra del 9% (nueve por ciento)</p> <p data-bbox="97 795 1509 889">Aplicando el criterio de ajuste por el valor del dólar al precio aceptado y validado por la convocante por el Kg de carne vacuna en res en 2019, el precio unitario estimado para la presente convocatoria debe ser de Gs 24.852 ($22.800 \times 9\% = 24.852$).</p> <p data-bbox="97 893 1422 954">En virtud de lo manifestado solicitamos se modifique el precio unitario estimado del Lote 7 Carne Vacuna en Res, estableciendo el mismo en Gs. 24.852 (Guaraníes veinticuatro mil ochocientos cincuenta y dos).</p> <p data-bbox="97 1055 847 1084">Consulta Nº 2. Precio Unitario Estimado Lote 6 Pancho de Carne</p> <p data-bbox="97 1088 1533 1149">El Precio Unitario Estimado de este lote publicado con la convocatoria es de Gs. 21.704, lo que resulta excesivamente bajo teniendo en cuenta la realidad del mercado de la carne en la actualidad.</p> <p data-bbox="97 1153 1461 1214">El 14 de diciembre 2019 en oportunidad de adjudicar una licitación de las mismas características que la presente, la convocante aceptó y validó un precio unitario por Kg de pancho de carne de Gs 28.500.</p> <p data-bbox="97 1218 1538 1344">Resulta por demás llamativo que el precio estimado de este producto sea en 2020 más del 30% menor que el aceptado y validado por la convocante en 2019, siendo que el precio de la carne está sometido a las alternativas de la cotización de la moneda norteamericana, en virtud que el precio del ganado en pie se fija en esa divisa, y la cotización de dólar ha sufrido un incremento del 9% en el periodo transcurrido entre uno y otro llamado.</p> <p data-bbox="97 1348 1517 1408">Aplicando el criterio de ajuste por el valor del dólar al precio aceptado y validado por la convocante por el Kg de pancho carne en 2019, el precio unitario estimado para la presente convocatoria debe ser de Gs 31.065 ($28.500 \times 9\% = 31.065$).</p> <p data-bbox="97 1413 1541 1473">En virtud de lo manifestado solicitamos se modifique el precio unitario estimado del Lote 6 Pancho de Carne, estableciendo el mismo en Gs. 31.065 (Guaraníes treinta y un mil sesenta y cinco)</p>	17-11-2020

Respuesta	Fecha de Respuesta
<p data-bbox="97 1574 1549 1668">Los precios fueron obtenidos de tres fuentes según indica la Resolución DNCP N° 1890/2020, utilizando como metodología el promedio, en cuanto a la variación del dólar no tiene injerencia directa en éste proceso considerando que la variación del precio es por IPC, por lo que se mantiene los precios unitarios adoptados.</p>	19-11-2020

Consulta 21 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2020
<p>En el punto "Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado no inferior al 50% de la oferta presentada, demostrable con el último (año 2019) Estado Financiero declarados ante la SET, y que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato" Se pide cordialmente a la Convocante a omitir este punto, debido a que limita tanto a pequeñas, y medianas empresas a participar de la licitación; encaminándose más bien a las Grandes Empresas con grandes movimientos. Mencionando que existen lotes con la modalidad de abastecimiento simultáneo, en donde hasta 3 empresas pueden ganar el lote.</p> <p>Con respecto a esta exigencia en particular, solicitamos a la Convocante eliminar esta exigencia del PBC atendiendo que los oferente adjudicados presentan una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con el cual están resguardando que el posible adjudicado deba cumplir fielmente el Contrato Suscrito, entendemos que en caso de incumplimiento en las entregas de las mercaderías la convocante puede solicitar la ejecución de la garantía de contrato, no entendemos porque debe limitarse de esta sobremanera a los posibles oferente (micro y pequeñas empresas) mas cuando el gobierno exige que se les de posibilidad a las mismas para poder concursar en los llamados realizados por los entes publicos. Es muy llamativo la inclusión de esta exigencia en este pliego en particular, porque en ningún otro Ente Estatal se ha solicitado algo similar, y crea suspicacia y se entiende como que el presente llamado esta dirigido a ciertas empresas en particular y eso atenta contra el principio de igual de condiciones para los llamados realizados por el Gobierno Nacional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
<p>Se realiza la modificación según Adenda N° 1, quedado de la siguiente forma Los 10% de la oferta presentada, demostrable con el último (año 2019) Estado Financiero declarados ante la SET, y que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato.</p>		

Consulta 22 - Formulario de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2020
<p>El formulario de oferta no contiene el ID del llamado, por tanto quisiera saber si se puede poner a mano o la convocante cambiara el mismo?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-11-2020
<p>La Convocante aclara que el potencial oferente debe ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4963/2020 "Por la cual se actualiza El Formulario de Ofertas generado electrónicamente a través del SICP para procedimientos de contratación en el marco de la Ley N°2051/2003 de Contrataciones Públicas". Queda a criterio del potencial oferente indicar el Número de ID del proceso mencionado.</p>		

Consulta 23 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2020
<p>En el punto "Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado no inferior al 10% de la oferta presentada, demostrable con el último (año 2019) Estado Financiero declarados ante la SET, y que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato" Se pide cordialmente a la Convocante que este requisito pueda ser compensado con una garantía bancaria, consultamos a la convocante la posibilidad de presentación de dicha documentación de manera a garantizar la participación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2020
<p>Se ha realizado la modificación correspondiente según Adenda N° 2. Favor remitirse a la misma.</p>		

Consulta 24 - LOTE 4- ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2020
----------	-------------------	------------

En la descripción del bien se menciona pollo entero congelado, mientras que en las especificaciones técnicas se menciona que debe ser limpio, libre de contusiones y fresco, es decir existe discrepancia..por lo tanto quisieramos saber si seria pollo entero congelado o pollo entero fresco? ..

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-11-2020
-----------	--------------------	------------

Es pollo entero congelado. Se realizó la modificación correspondiente. Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 25 - ÍTEM 16 LECHE EN POLVO

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2020
----------	-------------------	------------

con relación al Lote 16 Leche en polvo queda claro que la presentación deseada es caja de 24 o más unidades de 5gr cada una, la consulta es la siguiente: en el Pliego de bases y condiciones dice cotizar por unidad pero esto no se refleja en el precio unitario estimado por la convocante en el SICP. FAVOR ESPECIFICAR cómo se debe cotizar

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-11-2020
-----------	--------------------	------------

Se realizó la modificación correspondiente. Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 26 - LPN 46/2020 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL - ID 386865

Consulta	Fecha de Consulta	23-11-2020
----------	-------------------	------------

EN LA SECCION SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE 55 - ITEM 1 - PIDE ACEITE DE SOJA CRUDO DE ORIGEN EXCLUSIVAMENTE VEGETAL.
 CREEMOS QUE EL BIEN QUE LA CONVOCANTE REQUIERE ES ACEITE REFINADO O COMESTIBLE DE SOJA, OBTENIDO DESPUES DEL PROCESO DE REFINACION DEL CRUDO.
 PEDIMOS FAVOR ACLARAR ESTE PUNTO PARA TENER UNA MEJOR DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A OFERTAR. DESDE YA LES AGRADECEMOS.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-11-2020
-----------	--------------------	------------

Efectivamente es Aceite Refinado o Comestible de Soja. Se realizó la modificación correspondiente. Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta 27 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
----------	-------------------	------------

En cuanto al punto e) Capital Integrado, pedimos a la convocante respetuosamente hacer la aclaración de los documentos a ser presentados en este punto, si serian suficiente la presentación de la modificación de los estatutos y/o acta de asamblea

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-11-2020
-----------	--------------------	------------

Como lo establece el inciso de Capacidad Financiera de la Sección Requisitos de calificación y criterios de evaluación que dice Demostrable con el último (año 2019) Estado Financiero declarados ante la SET, y que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por un banco de plaza.